

HERMANOS VERGARA TOLEDO :
LOS MATARON por la espalda.

Lucía Sepúlveda R. * 19 de mayo 2006

Antes de ser nombrado ministro de la Corte Suprema, el juez Sergio Muñoz Fajardo informó a Luisa Toledo y a Manuel Vergara que sus hijos, Rafael Mauricio y Eduardo Antonio Vergara Toledo, jóvenes combatientes de la Villa Francia en tiempos de la dictadura, fueron asesinados por la espalda. El crimen lo cometieron el 29 de marzo de 1985 carabineros que los habían perseguido durante años por ser militantes del MIR.

El juez Muñoz llegó a esa conclusión luego de analizar las declaraciones de más de 60 testigos, ponderar un peritaje balístico y una segunda autopsia de los restos de los hermanos Vergara Toledo. Pero no alcanzó a dictar sentencia y la causa pasó al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Gajardo, que debe redactar el fallo. El 30 de septiembre de 2003, el juez Muñoz había sido designado ministro en visita en esta causa que estaba sobreesaída por la justicia militar.

Ahora debe fallarse un recurso presentado por los inculpados, los ex funcionarios de Carabineros Alex Ambler Hinojosa, Jorge Marín Jiménez, Francisco Toledo Puente y Marcelo Muñoz Cifuentes. Todos pertenecían a la dotación de la comisaría Alessandri, que comandaba el teniente Luis Crespo Zamorano.

Para resolver el recurso de la defensa de los ex uniformados la Corte de Apelaciones dispone del informe elaborado por el ministro en visita Sergio Muñoz el 9 de abril de 2005, que fundamenta el rechazo a las causales de prescripción y cosa juzgada.

En el punto 8 de ese documento, con el título "Participación de agentes del Estado en la muerte de Rafael y Eduardo Vergara Toledo", el juez Muñoz caracteriza a las víctimas. Señala que los hermanos Eduardo y Rafael Vergara Toledo, de 20 y 18 años, formaban parte de la resistencia y pasaron a la clandestinidad en el primer semestre de 1984. Constituyeron una célula de propaganda armada del MIR. La investigación judicial estableció que los dos jóvenes habían decidido "realizar una acción de recuperación de dinero [asalto] a la panadería ubicada en Avenida Cinco de Abril con Las Rejas", junto a otros cuatro compañeros.

El asalto nunca se realizó: los jóvenes fueron interceptados por carabineros de la tenencia Alessandri, comandados por el teniente Alex Ambler Hinojosa. Este oficial patrullaba en el furgón Z-944 conducido por Toledo Puente. Llevaba un fusil SIG, una subametralladora UZI y una escopeta con perdigones de goma. Lo acompañaban Marcelo Muñoz Cifuentes y Jorge Marín Jiménez. Señala el juez: "Al llegar a calle Miguel de Cervantes [ellos] ven al grupo de jóvenes... iniciando su persecución". A pie, el teniente Ambler sigue a los hermanos por calle Nalcayec [Villa Robert Kennedy] en tanto Marín y Muñoz ingresan por el pasaje de enfrente, que está entre los block 998 C y 998 D. "Allí están los jóvenes y se produce un intercambio de disparos. En la persecución, hay fuego cruzado, y el cabo Muñoz resulta herido por una bala de sus compañeros, según se desprende del peritaje balístico".

Continúa el relato del juez: “Los hermanos Vergara Toledo quedan tendidos en el suelo frente al block 972 C. Eduardo Vergara presenta una lesión con trayectoria de izquierda a derecha, de atrás hacia delante, y de abajo hacia arriba, a la altura del octavo espacio intercostal izquierdo que le causa la muerte en forma instantánea... Rafael Vergara presenta una lesión cervical... con trayectoria de atrás hacia delante, de derecha a izquierda... otra lesión a nivel de vértebras lumbares L3 y L4 que atraviesa el canal medular, con trayectoria de atrás hacia delante... otra lesión a nivel de cadera izquierda... otra lesión en glúteo izquierdo y fracturas en piezas dentales centrales superior”. Agrega que mientras Rafael Vergara trataba de incorporarse, intentando abrazar a su hermano y estando ya desarmado, fue golpeado en el rostro con la culata de un fusil. Lo subieron al furgón policial donde recibió un disparo en la nuca, que le ocasionó la muerte. A continuación el cuerpo de Rafael fue colocado en la calle junto al de su hermano Eduardo. Las versiones de prensa, así como la justicia militar, afirmaban que el cabo Muñoz había sido herido por los jóvenes y que el enfrentamiento ocurrió después del asalto a la panadería.

En su informe, el ministro Muñoz hace notar que el mismo día del crimen de los hermanos Vergara, murió también Paulina Alejandra Aguirre Tobar [en El Arrayán] en un presunto enfrentamiento, en tanto que en horas de la mañana fueron secuestrados José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, quienes fueron degollados al día siguiente.

La investigación del juez se remontó al año 1979, fecha en que por primera vez el padre de Eduardo y Rafael, Manuel Vergara, fue detenido por Carabineros. Señala que desde entonces hubo tres allanamientos al hogar de la familia y ocho detenciones de ellos en manifestaciones de protesta. Muñoz cita a un testigo acogido a reserva de identidad, quien señala que en la comisaría Alessandri se estimaba que “detrás de todas las acciones terroristas como los ataques al cuartel, ataques incendiarios a un furgón, emboscadas a una patrulla, estaba la mano de la familia Vergara Toledo, respecto de cuyos hijos se decía que pertenecían al MIR y que sus padres eran funcionarios de la Vicaría”.

GENOCIDIO CONTRA EL MIR

En el considerando N° 14 del documento que rechaza la prescripción y califica los delitos como de lesa humanidad, el juez Muñoz invoca la Declaración de Principios de Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad, suscrita por Chile el 3 de diciembre de 1973.

El conjunto de antecedentes permitió al magistrado afirmar que existió una persecución política a los hermanos Vergara Toledo, lo cual sitúa al delito como de lesa humanidad dado que esta persecución se inscribió en una de mayor envergadura “que se llevó adelante respecto del grupo político al que pertenecen o adhieren las víctimas, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR”.

Previamente, el magistrado se refiere también a los principios reconocidos en el Estatuto del Tribunal de Nuremberg. Señala que Chile ratificó en 1948 la declaración sobre el genocidio, entendiendo por tal “cualquier acto que tienda a matar, lesionar de manera grave, someter intencionalmente, impedir nacimientos y trasladar de manera forzada a personas, perpetrado con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional...”.

La argumentación del juez Muñoz cobra gran importancia como antecedente para

centenares de juicios por ejecuciones políticas que están paralizados, permitiendo la impunidad de los autores.

LIDERES JUVENILES

El ministro Muñoz rescata hitos de la trayectoria revolucionaria de Eduardo Vergara Toledo, estudiante de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas. Fue expulsado en 1983, cuando cursaba el segundo año de historia, sindicado como “principal promotor de los incidentes en la Academia”. El joven Vergara era dirigente de la Unión Nacional de Estudiantes Democráticos [Uned].

En cuanto a Rafael Vergara, se cita el informe de la CNI que relata su expulsión del Liceo de Aplicación en septiembre de 1983, por “promover y provocar constantemente disturbios estudiantiles”. El joven pertenecía a las milicias de la resistencia del sector poniente de Santiago. Ambos hermanos eran también líderes poblacionales.

Cuando el teniente Alex Ambler Hinojosa allanó por primera vez la casa de la familia Vergara, en marzo de 1984, robó todos los objetos de valor. El 12 de abril de 1984 Rafael Vergara fue llevado a la comisaría Alessandri, donde fue brutalmente golpeado. El 5 de agosto de 1984, Ambler allanó nuevamente el domicilio de la familia deteniendo a Pablo Vergara Toledo, que fue torturado por la CNI y luego dejado en libertad sin cargos.

FUNA PARA UN ASESINO

Siguiendo el lema “Si no hay justicia, hay Funa”, Alex Ambler Hinojosa fue funado el pasado 26 de marzo en su domicilio. El ex oficial trabajaba con la CNI y fue ascendido a capitán. La investigación del ministro Muñoz estableció que entre 1988 y 2005 el ex agente realizó doce viajes a Argentina y dos a España.

Un grupo de jóvenes acompañó a la familia Vergara Toledo al edificio de calle Suecia 2980 [Ñuñoa], donde el ex capitán de Carabineros, hoy contratista de la minería y construcción, reside en el departamento 43. Luisa Toledo, la madre de los hermanos Vergara, dice que “la reacción de la gente del edificio fue extraordinaria. Algunos lloraron cuando les contamos lo que habían hecho Alex Ambler y sus hombres. Uno puso un cartel: ‘No queremos asesinos en el sector’”.

Otro inculpado es un criminal reincidente. Un año después del homicidio de los hermanos Vergara Toledo, el cabo segundo Jorge Marín Jiménez asesinó a su esposa, María Margarita Caballero Ulloa. Fue condenado a cinco años y un día pero obtuvo la libertad condicional, cumpliendo menos de dos años de prisión efectiva. En la misma casa de Villa Francia donde crecieron sus hijos, en cuyos alrededores siempre hay rayados que los recuerdan, PF conversó con Luisa Toledo y Manuel Vergara.

Ella visitó al juez Muñoz el año 2004, y le dijo que no confiaba en la justicia. [“¿Y me viene a insultar en mi oficina?”, le respondió Muñoz]. Rodeada de retratos de los jóvenes, Luisa recuerda: “El ministro Muñoz fue muy duro inicialmente. Nos dijo que él iba a partir de la versión de la justicia militar, según la cual un carabiniero había sido herido por Rafael, y mis hijos eran calificados como delincuentes y drogadictos. Pero agregó que nos prometía una verdad irrefutable, jurídica, que iba a llegar a dictar sentencia... Su investigación abarcó los archivos de todos los medios de la época, Vicaría, Codepu, Pedagógico, etc. La lealtad y disposición que tuvieron los ex compañeros de Eduardo y Rafael para declarar fue maravillosa. Les pedimos que contaran todo. Unos pocos que tenían trabajo, lo perdieron porque

tenían que declarar desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde. También declararon dirigentes del MIR local de ese tiempo. La gente cooperó con los detectives del departamento Quinto de Investigaciones, que hicieron una labor muy acuciosa”.

En 1988, Pablo, hermano de Eduardo y Rafael, murió en una explosión en el cerro Mariposas, de Temuco, en circunstancias que la familia aún desconoce.

El pasado 29 de marzo la familia Vergara Toledo dirigió una carta a la presidenta de la Corte de Apelaciones, Mónica Pérez, destacando que llevan 21 años luchando por justicia, y exigen una pronta sentencia ya que el caso está aclarado desde hace un año. Señalan que no buscan reparación material sino justicia: “No sólo para nosotros, sino para todas aquellas familias que sufrieron violaciones a los derechos humanos”. La causa la defienden los abogados Hiram Villagra, Hugo Gutiérrez, Magdalena Garcés y Rodrigo Román, cuyo trabajo voluntario la familia valora altamente.

Afirma Luisa Toledo: “Los jueces deberían actuar siempre como en esta investigación. Estamos también impresionados por la lealtad de las nuevas generaciones con nuestros chiquillos. Gracias a ellos el caso se reabrió y aclaró”.

*Fuente: * LUCIA SEPULVEDA RUIZ. Punto Final N° 615, 19 de mayo, 2006*

LUISA TOLEDO SEPÚLVEDA ACUSA: Carta a la Segunda Fiscalía Militar

CARTA DE LA MADRE DE LOS HERMANOS VERGARA-TOLEDO A LA FISCALIA MILITAR.
6 de junio 2006

A los jueces y fiscales de la Segunda Fiscalía Militar, dependiente del Segundo Juzgado Militar de Santiago. Encargados del caso rol N° 351-85 Hermanos Vergara Toledo desde 1985 al 2003.

Presente

Se dirige a ustedes Luisa Toledo Sepúlveda, la madre de Rafael Vergara Toledo y de Eduardo Vergara Toledo, asesinados por una patrulla de carabineros de la Tenencia Alessandri, a cargo del entonces subteniente ALEX VINCENT AMBLER HINOJOSA, según su versión en un 'enfrentamiento' en el sector de la calles Las Rejas y 5 de Abril, el día 29 de marzo de 1985. Esta patrulla habría salido a hacer su recorrido de 'rutina' con armamento de guerra, ante una llamada telefónica dando aviso de que los hermanos Vergara estaban en el sector.

Según el abogado de los criminales, señor Unda, se habrían hecho más de 500 disparos contra dos jóvenes armados con dos pistolas.

Mis hijos eran estudiantes, Rafael del Liceo de Aplicación y Eduardo de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas. Eran muchachos inteligentes, pensantes, críticos, políticos y subversivos, de lo cual estoy orgullosa puesto que yo también lo soy. Pero para ustedes, militares cuadrados, obedientes hasta la obscenidad, sin capacidad ni posibilidad de crítica alguna, eso los convertía en enemigos, y así entraron ellos en la mira de la policía del sector y de sus respectivos lugares de estudio. De hecho, la policía del sector los detuvo varias veces, detuvo también a

mis otros dos hijos, el subteniente Ambler Hinojosa [que trabajaba en conjunto con la CNI] sacó a mi hijo mayor Pablo Vergara Toledo desde mi casa sin mostrar ninguna orden judicial, a pesar de nuestra exigencia, siendo torturado por la CNI en los subterráneos de la 21ª comisaría; allanaron nuestro domicilio varias veces, nos robaron todo lo poco que teníamos de valor, nos amenazaron varias veces en forma pública.

En estos hechos de represión contra mi familia se destacaron el teniente LUIS CRESPO ZAMORANO Y EL SUBTENIENTE Alex Ambler Hinojosa, ambos de la Tenencia Alessandri. Es por esto que cuando supe de la muerte de mis hijos tuve la plena seguridad de que habían sido asesinados y supe quienes lo habían hecho.

Durante veinte años, ustedes, jueces y fiscales también han sabido que este fue un asesinato, pero han amparado, han protegido a los cuatro criminales directos, han manipulado los hechos, han mentido, pasando por alto datos concretos como el disparo en la nuca recibido por Rafael; han sabido desde un comienzo que el policía herido lo fue por una bala de sus mismos compañeros...ustedes hicieron la vida imposible a los pocos testigos que teníamos, interrogándolos hasta altas horas de la noche, haciéndoles perder sus trabajos, amenazándolos, haciendo incluso una falsa reconstitución de los hechos. Han sido ustedes realmente unos canallas que hicieron todo lo posible para que pasara el tiempo necesario para que el caso prescribiera. Ya el abogado de los criminales no alega inocencia, sino prescripción. Esto es, impunidad para los asesinos.

Pero gracias a la presión que hemos hecho la familia y los amigos que nunca nos han dejado solos, especialmente los jóvenes, año tras año exigiendo que se haga justicia, el año 2003 el caso pasó a la justicia civil, a manos del ministro Sergio Muñoz quien junto a un equipo de la Brigada Quinta de Investigaciones, en un año de arduo trabajo con más de 60 testigos, exámenes de balística, exhumación de los cuerpos de Rafael y Eduardo y nueva autopsia, llegó a la verdad: mis hijos no eran delincuentes, sí eran conocidos por la policía por ser dirigentes políticos y poblacionales.

El carabinero que ustedes dicen fue 'herido gravemente' por ellos, lo fue en realidad por una bala de la policía, y mis hijos fueron asesinados por la espalda. Eduardo murió de inmediato y Rafael, herido en la médula espinal, quedó parapléjico y sólo podía mover sus brazos tratando de tocar a su hermano en un gesto de amor que ustedes jamás podrían entender, y estando así a merced de sus verdugos, le disparan a una de sus manos, arrancándole dos dedos: después ambos son engrillados y Rafael es golpeado con la culata de un fusil en su rostro quebrándole sus dientes delanteros y laterales, es arrastrado, todavía vivo, hasta uno de los furgones y allí es rematado con un disparo en su nuca con apoyo del arma en la piel. ¡Lindo el enfrentamiento!...Pero ustedes en general están acostumbrados a pelear así, verdad? Con enemigos sin armas o con armas desiguales, sacados de sus casas a altas horas de la noche, llevados a casas de tortura, engrillados vendados.

¡Cómo han dado muestras de su escuela, donde la cobardía es un valor, donde la mentira es un valor, donde la obediencia ciega es un valor. pero si han asesinado a sus propios hermanos de armas! Y hablan de guerra contra el marxismo! ¿de qué guerra me hablan? Si lo único que han hecho es matar a gente indefensa y cuando han tenido que enfrentarse con algunos valientes de los nuestros, de igual a igual, se vuelven locos de pánico, escondiéndose y disparando a lo que se mueva.

Sin duda que la muestra más fehaciente de esta cobardía la ha dado su gran CAPITAN GENERAL o Generalísimo enviado de Dios como se autodenominaba el dictador Pinochet, que en lugar de responder como un hombre de 'honor' como ustedes se ufanan de ser, enfrentando su responsabilidad ante todo lo que pasó durante su nefasto periodo de oscuridad y desgobierno para nosotros el pueblo, se rebaja al nivel de un viejo demente y senil, gimoteando que él nunca ordenó matar a nadie, negando de paso a su dios que fue el que le dio las órdenes de asesinar y exterminar a todo aquél que pensara distinto, que torturara a los enemigos en casas especiales, que hiciera cementerios clandestinos, que arrojara los cuerpos de sus enemigos al mar amarrados con alambres o a los cráteres de los volcanes, que quemara los cuerpos de sus enemigos, que degollara, que matara en falsos enfrentamientos, que denigrara lo máximo al pueblo pobre, que ojala, quedaran sólo los ricos que son sus predilectos.y que robara todo lo que quisiera! ¡Y ahora se avergüenza de su dios y lo niega todo.!

ALEX AMBLER HINOJOSA, JORGE MARIN JIMENEZ, FRANCISCO TOLEDO PUEENTE, MARCELO MUÑOZ CIFUENTES, LUIS CRESPO ZAMORANO SON ASESINOS Y DEBEN PAGAR SU CRIMEN.

TAMBIEN DEBEN PAGAR LOS QUE DIERON LA ORDEN DE MATAR ESE DIA 29 DE MARZO DE 1985. AUGUSTO RAMON PINOCHET UGARTE, RODOLFO STANGE OELKERS, CARLOS DONOSO PEREZ, OSCAR TORRES R. No les pongo sus pomposos títulos porque para mí son únicamente servidores de la burguesía.

Y por supuesto ustedes, jueces y fiscales, como cómplices encubridores, también deberían recibir su merecido castigo. Como sé que no va a ser así, me resigno a maldecirlos a ustedes desde el fondo de mi corazón herido. ¡MALDITOS SEAN! ¡MALDITOS SEAN! ¡MALDITOS SEAN!

[firmado]
Luisa Toledo Sepúlveda
C.I. 4.667.381-6 Santiago
Domicilio: Calle 7 de octubre N° 599
Población José Cardijn, Comuna Estación Central.

Santiago de Chile, junio 6 de 2006. Recibido por la Fiscalía el 15 de junio.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o

editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 